

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2024-5062

Expediente n.º: 286/2024.

Anuncio de Aprobación Definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Fecha de iniciación: 9 de septiembre de 2024.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 207 de fecha veintiocho de octubre del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día diez de octubre de dos mil veinticuatro por este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.”

Artículo 3º.- Tarifa.

Epígrafe 2º.- Instalaciones Deportivas y otras Instalaciones Municipales Análogas:

5.- Por la utilización privativa de otras instalaciones municipales (para bodas u otros actos lucrativos):

5.6.- Utilización de naves/parajes/instalaciones Municipales: 250,00 € por evento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

El Viso, 13 de diciembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5F05 1D37 0F46 BF7B 22F4 Fecha Firma: 19-12-2024 08:00:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

